

PARA ATENDER LA PREPAGA EL PROFESIONAL DEBE:

- * Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN 2023"
- ***Códigos 0320 y 0321:** haber firmado la "CARTA DE ADHESIÓN PARA ENDODONCIA MECANIZADA", acreditando especialidad.
- * Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN

1) Válido para los siguientes planes:

***GRAV:** Sancor 6000- SanCor 5000-SanCor 4500-SanCor 4065-SanCor 4000-SanCor 3500-SanCor 3000-SanCor 2000- SanCor 1500- SanCor 1000- SanCor OSUTI MAX

* **NO GRAV:** Sancor 6000- SanCor 5000-SanCor 4500-SanCor 4065-SanCor 4000-SanCor 3500-SanCor 3000-SanCor 2000- SanCor 1500- SanCor 1000- SanCor OSUTI MAX

Planes fuera de convenio: SanCor Ostel, STAFF MEDICO, Capitado y OS

2) Se limita a cuatro prestaciones, incluyendo la Consulta.

3) Consulta: En el odontograma se debe constar la presencia o ausencia de las piezas temporarias (sin importar la edad del paciente)

4) Capítulo II Operatoria Dental: Al facturar se reconocerá como máximo por elemento dentario: 2 restauraciones simples o 1 simple y 1 compuesta, cualquiera sea el material de obturación utilizado.

5) Retratamientos de endodoncia: (03.09 y 03.10) Requieren de autorización previa a cargo del afiliado.

6) * Endodoncia mecanizada: se reconoce sólo para los afilados de los planes **S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R**. Para el resto de los planes no hay cobertura por parte de la Prepaga por lo cual el afiliado deberá abonarla en forma particular sin posibilidad de reintegro.

Los profesionales que podrán realizar estas prácticas (03.20 y 03.21) será aquellos que hayan firmado previamente la "CARTA DE ADHESIÓN EN ENDODONCIA MECANIZADA" acreditando especialidad o posgrado en la materia.

7) Tratamiento de gingivitis (por arcada) 0802. Se deberá completar ficha gingival para su facturación. En caso de no presentarla, facturar el código 05.01.

8) Desgaste selectivo o armonización oclusal (08.05). Práctica con AUTORIZACIÓN PREVIA, enviar fotografía de modelos montados en articulador donde se pueda visualizar la patología oclusal a desgastar.

9) Las Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles 08.06: (para tratamiento de bruxismo. Requiere de autorización previa del afiliado en Sancor Salud, donde se le entregará el "Formulario 08", el cual deberá adjuntarse a la orden para su facturación.

Descripción	Código	Arancel
CAPÍTULO I CONSULTAS		
Examen -diagnóstico- fichado y plan de tratamiento.	01.01	\$ 14.562
Consulta de urgencia.	01.04	\$ 19.710
CAPÍTULO II OPERATORIA DENTAL		
Obturación con amalgama: Cavidad simple.	02.01	\$ 24.145
Obturación con amalgama: cavidad compuesta	02.02	\$ 32.018

Obturación con amalgama: Cavidad compleja.	02.03	\$ 38.077
Obturación con tornillo en conducto	02.04	\$ 49.542
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector anterior	02.08	\$ 27.954
Restauración compuesta con resina de fotocurado sector anterior.	02.09	\$ 36.337
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector posterior.	02.15	\$ 29.076
Restauración compuesta con resina de fotocurado, sector posterior	02.16	\$ 44.826
CAPÍTULO III ENDODONCIA (incluye Rxs)		
Tratamiento endodóntico en unirradiculares	03.01	\$ 92.538
Tratamiento endodóntico en multirradiculares	03.02	\$ 101.897
Biopulpectomía parcial.	03.05	\$ 37.309
Necropulpectomía parcial o momificante	03.06	\$ 31.089
Retratamiento de endodoncia en unirradiculares (Con autorización previa)	03.09	\$ 101.793
Retratamiento de endodoncia en multirradiculares (Con autorización previa)	03.10	\$ 112.007
Endodoncia mecanizada en piezas unirradiculares *	03.20	\$ 115.480
Endodoncia mecanizada en piezas multirradiculares*	03.21	\$ 188.417
CAPÍTULO V ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		
Tartrectomía y cepillado mecánico.	05.01	\$ 20.072
Consulta preventiva. Terapias fluoradas	05.02	\$ 14.463
Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana.	05.04	\$ 19.883
Selladores de surcos, fosas y fisuras	05.05	\$ 18.217
Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias permanentes.	05.06	\$ 18.217
CAPÍTULO VII ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		
Consultas de motivación	07.01	\$ 30.368
Mantenedor de espacio	07.02	\$ 74.027
Tratamiento de dientes primarios con formocresol. (incluye Rxs)	07.04	\$ 37.852
Corona de acero provisoria por destrucción coronaria	07.05	\$ 37.852
Reimplante dentaria e inmovilización por luxación total	07.06	\$ 79.541
CAPÍTULO VIII PERIODONCIA		
Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico	08.01	\$ 25.000
Tratamiento de gingivitis (por arcada)	08.02	\$ 18.887
Tratamiento de periodontitis destructiva leve o moderada	08.03	\$ 23.994
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	08.04	\$ 30.999
Desgaste selectivo o armonización oclusal (Con autorización previa)	08.05	\$ 39.650
Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles. (Con autorización previa)	08.06	\$ 103.176
CAPÍTULO IX RADIOLOGÍA		
Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo	09.01.01	\$ 6.390
Radiografía Bitewing	09.01.02	\$ 5.174
Radiografía oclusal 6 x 8 cm	09.01.03	\$ 8.270
Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas	09.01.04	\$ 26.665
Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas	09.01.05	\$ 37.751
Pantomografía o radiografía panorámica	09.02.04	\$ 23.653
Teleradiografía Cefalométrica	09.02.05	\$ 23.653
CAPÍTULO X CIRUGÍA BUCAL		
Extracción dentaria.	10.01	\$ 40.469
Plástica de comunicación bucosinusal	10.02	\$ 23.221

Biopsia por punción o aspiración, o escisión.	10.03	\$ 22.251
Alveolectomía estabilizadora .	10.04	\$ 22.251
Extracción dentaria en retención mucosa	10.08	\$ 30.499
Extracción de dientes retenidos con retención ósea. (Incluye Rxs)	10.09	\$ 76.738
Germectomía. (Incluye Rxs)	10.10	\$ 76.738
Liberación de dientes retenidos.	10.11	\$ 39.093
Apiceptomía	1012	\$ 30.313
Tratamiento de osteomielitis.	10.13	\$ 39.635
Extracción de cuerpo extraño.	10.14	\$ 58.899
Aveolectomía correctiva.	10.15	\$ 26.363
Frenectomía	10.16	\$ 62.842

*Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual.

**El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación